

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO	
CRONOGRAMA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL POR TERCEROS	
SE REQUIERE (1) UN QUIMICO FARMACEUTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SDMDU	
PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL	26, 27 y 28 de abril del 2022
PRESENTAR DOCUMENTOS:	PRESENTACION DEL EXPEDIENTE EL 29 DE ABRIL 2022 DESDE 8:00 AM A 3:00 PM EN SECRETARIA DEL HACR-S.
1.- CURRICULUM VITAE DESCRIPTIVO , SEGÚN TDR. ADJUNTO	
2.- PROPUESTA ECONOMICA (COTIZACION)	
3.- LUGAR DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS: MESA DE PARTES CON FUT Y RECOGER LA (COTIZACION)	
EVALUACION DE EXPEDIENTES	29 DE ABRIL DEL 2022 (A PARTIR DE 4:00 PM A 4:30 PM)
RESULTADOS (EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL)	29 DE ABRIL DEL 2022 (5:00 PM)
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	02 DE MAYO DEL 2022 (8:00 AM)


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 U.E. Nº 408 HOSPITAL ALFREDO CALLO

C.P.C. Mario Junior Valer Ccarahua
 JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 409 - HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ-SICUANI
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Nº 409-226

RAZON SOCIAL : FECHA : 25/04/2022
R U C N° : TELEFONO :
DIRECCIÓN : CELULAR :
DEP. PROVINCIA : CORREO :
SEGÚN : INFORME Nº00142-2022 GR. CUSCO/DRSC/UE 409 HACRS/SF CONTACTO :

Srs. Sirvase Cotizarnos los bienes y/o servicios que se detalla líneas abajo, debiendo presentar el documento debidamente firmado y sellado por el representante legal de la empresa.

ITEM	CANTIDAD	U.M.	ARTICULOS	DETALLE	P.U. S/.	TOTAL	
01	01	SERVICIO	CONTRATACION DE QUIMICO FARMACEUTICO CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN QUIMICO FARMACEUTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SDMDU				
			TERMINOS DE REFERENCIA				
			SERVICIOS A PRESTAR - Optimiza la distribución y el uso de medicamentos en los servicios de hospitalización. - Mejora la calidad de atención al paciente hospitalizado. - Disminuye los errores de prescripción, dispensación y administración. - Garantiza el cumplimiento de la prescripción médica. - Contribuye con el control y seguimiento del tratamiento farmacoterapéutico y permite la identificación de problemas relacionados a su utilización y la posibilidad de resolverlos o prevenirlos - Permite la contención de gastos hospitalarios en beneficio del paciente e institución. - Fortalece la aplicación de sistemas de aseguramiento integral para las personas - Optimiza el control de stocks medicamentos y y material médico quirúrgico - Disminuye las pérdidas por deterioro, vencimiento y otras causas propias de los medicamentos - Utiliza en forma eficiente los recursos humanos involucrados en las actividades y procesos de dispensación de medicamentos y material médico quirúrgico - Integra al profesional Químico Farmacéutico al equipo asistencial en la atención al paciente. - Promueve el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción, Dispensación, Seguimiento Farmacoterapéutico y de Almacenamiento, entre otras. - Contribuye con las acciones orientadas a promover la calidad, seguridad y eficacia de los productos farmacéuticos que se comercializan en el país, a través de la identificación y denuncia de medicamentos falsificados, adulterados o con problemas de calidad o efectividad.				
			FORMA DE PAGO Y FINANCIAMIENTO Forma de pago: El pago se efectuará en tres (03) armadas, previa presentación del informe correspondiente al jefe de la unidad de Personal y Economía, el mismo que deberá ser visado por la Jefatura del servicio de farmacia Los Recibos por Honorarios se emitirán en moneda nacional a nombre del HACRS, con todos los requisitos exigidos por la SUNAT. En caso que "EL CONTRATADO" cuente con autorización de suspensión impuesto a la Renta, debe adjuntar en cada pago el formulario emitido por la SUNAT Financiamiento: El financiamiento será con la Fte. Fto. RDR				
			TIEMPO REQUERIDO PARA EL SERVICIO El plazo requerido para el servicio es de 06 meses. (mayo a octubre)				
			NATURALEZA DEL CONTRATO El contrato será de naturaleza civil, por lo tanto "EL CONTRATADO" no estará sujeto a relación de dependencia frente al HACRS, no generando por tanto vínculo laboral entre las partes, derecho a compensación por tiempo de servicios, ni beneficio social alguno y se enmarcará en el TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado y su Reglamento aprobados con D. S. N° 083-2004-PCM y D. S. N° 084-2004-PCM, respectivamente.				
			REQUISITOS - Contar con el título Profesional de Químico farmacéutico - Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el estado. - Estar autorizado por la SUNAT a emitir comprobantes de pago por honorarios. - Disponibilidad inmediata.				
			TOTAL COSTO DE COTIZACIÓN				

- 1.- FECHA DE COTIZACIONES.....
- 2.- ESTA COTIZACION INCLUYE EL I.G.V. (18 %).....
- 3.- PLAZO DE ENTREGA EN DIAS CALENDARIOS.....
- 4.- VALIDEZ DE LA OFERTA EN DIAS CALENDARIOS.....
- 5.- LOS BIENES A COTIZAR DEBERAN INDICAR LA MARCA Y SU PROCEDENCIA.....
- 6.- TIEMPO DE GARANTIA
- 7.- TIEMPO DE REPOSICION POR DEFECTOS DE FABRICACION EN DIAS CALENDARIOS.....
- 8.- INSTALACION DEL EQUIPO A CARGO DEL PROVEEDOR EN CASO DE SER NECESARIO PREVIA COORDINACION CON EL AREA USUARIA
- 9.- CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO.....
- 10.- ADJUNTAR RNP.....
- 11.- OTROS

DEBERÁ CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:

- . La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en los TERMINOS DE REFERENCIA y/o ESPECIFICACIONES TECNICAS del requerimiento
- . Consignar su dirección de correo electrónico y mantenerla activa.
- . Precisar periodo de VIGENCIA en días calendarios (Validez de la oferta)
- . Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotización, sirvase firmar y devolver la presente.

PARA EFECTOS DE PRESENTACIÓN DEBERÁ TENER EN CUENTA:

- . La cotización se entregará en SOBRE CERRADO y/o vía correo, sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando razón social del proveedor, en la Unidad de Logística, en horarios de oficina (07:45 a.m. a 16:30 p.m.), caso contrario no será tomado en cuenta.

NOTA: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁ LA PENALIDAD DE CONFORMIDAD A LA DIRECTIVA Nº 001-2021-U.E. 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ , Aprobado con R.D. Nº 393-2021-DRSC/UE. 409-HACR-SJ/ORRH..



.....
JEFE DE
Firma y Sello

.....
COTIZADOR
Firma y Sello

.....
PROVEEDOR
Firma y Sello



“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

SICUANI 22 DE ABRIL DEL 2022

INFORME N.º 00142-2022 GR. CUSCO/DRSC/UE 409 HACRS/SF

A : Director ejecutivo Del Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Sicuani
 Dr. Christian Joel Camacho Pérez.

DE : jefa (e) del Servicio de Farmacia

ASUNTO : Contrato de personal para el servicio de farmacia por el sistema de terceros

ATENCION : Unidad de logística.

REFERENCIA:

Me dirijo a Ud., con la finalidad de solicitar se contrate personal para el servicio de farmacia por el sistema de terceros siendo:

Personal requerido

- 01 Químico Farmacéutico para el área del Sistema de Dispensación de medicamentos en Dosis Unitaria.
- 01 técnico en farmacia para el apoyo en el área de almacén

Periodo: 06 meses , inicio el 01 de mayo hasta al 31 octubre.

Fuente de Financiamiento: RDR

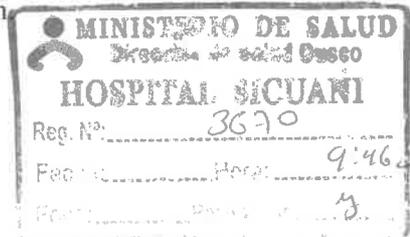
Sueldo:

Químico Farmacéutico 3000 mensual

Técnico en farmacia 2000 mensual

Al presente adjunto el TDR de cada personal.

25 ABR 2022



- Para a:
- Ejecución Inmediata ()
 - Conocimiento y/o aser. ()
 - Para Comprobar ()
 - Para el control de la deb. ()
 - 5.- Investigar e Informar ()
 - 6.- Preparar Resolución ()
 - 7.- Preparar Respuesta ()
 - 8.- Observación Archivo ()

Sin otro particular quedamos de Ud.



Atentamente

Glenis Orsotario Quiroga
 QUIMICO FARMACEUTICO
 C.Q.F.P. N° 09496

Firma

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN QUIMICO FARMACEUTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SDMDU

1. INTRODUCCION

Promover el acceso así como el uso seguro y racional de los medicamentos y material médico quirúrgico en el ámbito hospitalario, a través del fortalecimiento del Sistema de Dispensación de Medicamentos en Dosis Unitaria (SDMDU) por los Servicios de Farmacia, para tal fin, se requiere la presencia de un profesional Químico farmacéutico para desempeñarse como farmacéutico clínico, que permita la participación constante en la visita médica junto con el equipo de salud y busque el cumplimiento del SDMDU.

2. OBJETO

El objetivo es optimizar la terapia farmacológica y promover la salud, el bienestar, y la prevención de enfermedades de los pacientes hospitalizados.

3. SERVICIOS A PRESTAR

- ✓ Optimiza la distribución y el uso de medicamentos en los servicios de hospitalización.
- ✓ Mejora la calidad de atención al paciente hospitalizado.
- ✓ Disminuye los errores de prescripción, dispensación y administración.
- ✓ Garantiza el cumplimiento de la prescripción médica.
- ✓ Contribuye con el control y seguimiento del tratamiento farmacoterapéutico y permite la identificación de problemas relacionados a su utilización y la posibilidad de resolverlos o prevenirlos.
- ✓ Permite la contención de gastos hospitalarios en beneficio del paciente e institución.
- ✓ Fortalece la aplicación de sistemas de aseguramiento integral para las personas.
- ✓ Optimiza el control de stocks de medicamentos y material médico quirúrgico.
- ✓ Disminuye las pérdidas por deterioro, vencimiento y otras causas propias de los medicamentos.
- ✓ Utiliza en forma eficiente los recursos humanos involucrados en las actividades y procesos de dispensación de medicamentos y material médico quirúrgico.
- ✓ Integra al profesional Químico Farmacéutico al equipo asistencial en la atención al paciente.
- ✓ Promueve el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Prescripción, Dispensación, Seguimiento Farmacoterapéutico y de Almacenamiento, entre otras.
- ✓ Contribuye con las acciones orientadas a promover la calidad, seguridad y eficacia de los productos farmacéuticos que se comercializan en el país, a través de la identificación y denuncia de medicamentos falsificados, adulterados o con problemas de calidad o efectividad.

4.- MONTO, FORMA DE PAGO Y FINANCIAMIENTO.

Monto:

El hospital propone el pago de la suma de S/. 18000 (dieciocho mil y 00/100 nuevos soles).

Forma de pago:

El pago se efectuará en tres (03) armadas, previa presentación del informe correspondiente al jefe de la unidad de Personal y Economía, el mismo que deberá ser visado por la Jefatura del servicio de farmacia. Los Recibos por Honorarios se emitirán en moneda nacional a nombre del HACRS, con todos los requisitos exigidos por la SUNAT. En caso que "EL CONTRATADO" cuente con autorización de suspensión del Impuesto a la Renta, debe adjuntar en cada pago el formulario emitido por la SUNAT.

Financiamiento:

El financiamiento será con la Fte. Fto. RDR

5.- TIEMPO REQUERIDO PARA EL SERVICIO

El plazo requerido para el servicio es de 06 meses. (Mayo a octubre del 2022).

6. NATURALEZA DEL CONTRATO

El contrato será de naturaleza civil, por lo tanto "EL CONTRATADO" no estará sujeto a relación de dependencia frente al HACRS, no generando por tanto vínculo laboral entre las partes, derecho a compensación por tiempo de servicios, ni beneficio social alguno y se enmarcará en el TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado y su Reglamento aprobados con D. S. N° 083-2004-PCM y D. S. N° 084-2004-PCM, respectivamente.

7.- REQUISITOS

- Contar con el título Profesional de Químico farmacéutico
- Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el estado.
- Estar autorizado por la SUNAT a emitir comprobantes de pago por honorarios.
- Disponibilidad inmediata.

Sicuni 22 Abril 2022



Glénis Orotorio Quispe
QUIMICO FARMACEUTICO
C.Q.F.P. N° 08498